



Derechos Humanos

Revista Digital

Año1 Núm 04 Tercera Época

Culiacán, Sin. Junio 15 de 2022

Encuentro de Activistas y
Emergencia Social

Centenario, de la
CONSTITUCIÓN DE SINALOA

Sinaloa en
EVOLUCIÓN

**¡10 de junio
no se olvida!**

PADRES adultos mayores
y sus derechos

**DESPOJO DE TIERRAS Y DESLEALTAD
A NUESTROS PUEBLOS INDIGENAS**



Editorial

Hay coordenadas que son punto de llegada y de partida. Marcan lugar, tiempo y modo. Y el 22 de junio de 2022 fue convocado por la historia no sólo para conmemorar el centenario de la Constitución Política de Sinaloa, sino para promover un salto como los realizados por el pueblo al conquistar la independencia de México, como el otro de la Revolución de Ayutla y el que corresponde a la Revolución de 1910-17. Sí, la compleja y exigente vida moderna nos emplaza a contar con una nueva Constitución.

La legislación de las últimas décadas le dio otro perfil a la Carta Magna local y terminó alejándose de la utopía del Constituyente del 1917 y 1922. Los intereses de banqueros, exportadores e inversionistas han ocupado el lugar que tenían reservado los pobres del campo y la ciudad.

Ahora contamos con un gobierno que reivindica a las clases vulnerables y ha tomado algunas medidas que pueden aliviar la situación. No está mal lo hecho, pero la situación acumulada por décadas y que profundizó la crisis que acompaña a la pandemia, reclaman cambios radicales si queremos incluir a los marginados en los beneficios del desarrollo. No hay alternativa.

El gobierno de Rubén Rocha tiene el compromiso hecho en campaña de transformar Sinaloa. No es tarea fácil ni se puede cumplir en un breve sexenio. Pero mucho hará si empieza planteando una plataforma jurídica que le dé sustento a esa bella iniciativa de resolver los entuertos que la desigualdad social y la pobreza paren en los valles y en la sierra sinaloense.

La nueva Constitución despejaría el horizonte al definir los renglones en los que debemos poner énfasis para dicho cambio y también los medios que emplearemos para que la obra tenga los menos tropiezos posibles.

La vocación de servicio es muy importante en quien gobierna y la sensibilidad sobre el sufrimiento que la realidad impone a los excluidos. En los primeros pasos

los dos factores son determinantes, pero abrir una senda para recomponer las aristas que profundizan injusticia económica y desigualdad social, eso implica caminar con pie firme y seguro, con otra andadura. Y eso sólo lo puede dar una Constitución Política nueva.

Que el Centenario de nuestra Constitución local no termine en un gesto de reverencia cortesana hacia la Ley fundamental y en un anodino discurso de aniversario.



Directorio

CONSEJO EDITORIAL

Leonel Aguirre Meza

Oscar Loza Ochoa

Marcos Vizcarra Calderón

Eduardo Solís Velázquez

José Lorenzo Meza García

Enrique Díaz Terán

DISEÑO

José Pablo Balderas Jurado

FOTOGRAFÍA

Internet

COLABORADORES

Sara Acela Galaviz Navarro

Isabel Cristina Guerrero Sandoval

Veronica Piña Villalba

Joel Guadalupe Zavala Aispuro

Jesús G. Adrade No. 475 Nte., Desp. 8,
Col. Centro, Culiacán Rosales,
Sinaloa, México. C.P. 80000
Tels.(667) 712-56-80

Encuentro de Activistas y Emergencia Social

por Oscar Loza Ochoa*

Las luchas sociales atraviesan décadas, formas, etapas, capas, bifurcaciones, derrotas, hasta que logran construir realidades más justas.

Centro de estudios legales y sociales. Argentina

Al pasado se vuelve por citas y por golpes de memoria. Este sábado 18 de junio los sobrevivientes de las luchas de los años setenta y ochenta se han convocado para darle rostro y alma a la memoria que se niega a irse con la generación que la parió.

Será interesante escuchar las decenas de testimonios de quienes fueron jefes y tropas del movimiento estudiantil, popular y guerrillero de la época que siguió a las masacres de 1968 y 1971.

De antemano sabemos que estarán figuras como Camilo Valenzuela, David Moreno Lizárraga, Jaime Alvarado Aldrete, Raúl Dennis Rivera, Enrique Rangel, Víctor Joel Armenta Osuna, Eduardo Esquivel Revilla, los hermanos Martínez Huerta, Luis Alberto Guerra Chiquete, los hermanos Aguilar Soto y Víctor Hugo Aguilar Gaxiola. Interesante sería la presencia de José Domínguez, Joel Hernández Niño, Rigoberto Rodríguez Benítez y Juan Guerra.

Por las historias que no nos han contado y por las interrogantes que han crecido en este tiempo y que ya desbordan el saco de nuestra impaciente memoria.

La sede del Encuentro será en el Centro Sinaloa de las Artes "Centenario", la ex Casa del Estudiante, ubicado en el cruce de calle Buelna y avenida Andrade. El

evento se suscribe en las jornadas nacionales llamadas Proceso de Reflexión Raúl Ramos Zavala. En otras ciudades del país esos esfuerzos por el rescate de la memoria han sido un éxito y, de alguna manera, el compromiso primario de luchar por un México más justo y menos desigual se reitera en dichas reuniones y pretende redimirse.

El escenario no puede ser mejor, pues en ese recinto vivieron no pocos de los personajes que se sentarán el sábado a inyectarle vida a esa memoria que aspira ser de todos y que pretende entrar por la puerta grande de la realidad nacional, porque los entresijos son para las aspiraciones que no han alcanzado carta de ciudadanía.

Y como el tsunami electoral de 2018 fue posible también por el movimiento de 1968, 1971 y la gran ola social de movilizaciones en el campo, la ciudad y las universidades, justo es hacer presente esas aportaciones para el presente.

Sí, sin dejar de lado la lucha armada en gran parte del territorio nacional y el nacimiento de una militancia ciudadana que hoy es parte de la piel y el corazón republicanos: la defensa de los derechos humanos.

La Reforma Política de 1978 no puede explicarse sin el componente de estos elementos.



Tampoco la revolución electoral que vivimos ahora.

Y como bien nos dice Luis Cardoza y Aragón:

“todo gira en derredor de lo vivido y lo soñado o su confluencia”

La memoria que hará presencia de cuerpo entero este sábado busca un reencuentro con los recuerdos y las acciones de compañeros de lucha inolvidables como Elmer Gutiérrez Rodríguez, Liberato Terán Olguín, Ramón Hernández Guerrero, Castillo Castillo, los cuatro caídos el 16 de enero de 1974, José Barrón Caldera, Oscar César Gaxiola Murillo, Antonio Salazar Lazcano, Marco Antonio Parra y también de Norma Corona, Jesús Michel Jacobo y Jorge Aguirre Meza.

Que pasa en la capital sinaloense

El Congreso del Estado decidió el desafuero del presidente municipal de Culiacán y ha designado como alcalde sustituto al arquitecto Juan de Dios Gámez Mendívil.

Sin meternos ahora en los pormenores del caso, sí es importante que hagamos referencia a las circunstancias en las que arriba a esa responsabilidad. En estos primeros días de gestión lo hemos visto muy activo.

Como algunos problemas fueron detonantes en la caída de Jesús Estrada Ferreiro (viudas de policía, policías jubilados, cobros de predial y agua potable a pensionados), pues es natural que sean atendidos en el alba de la administración.

Pero hay otros problemas que reclaman ser cocinados más despacio y mejor pensados. No está mal que se haya



Rueda de prensa (Vendedores ambulantes)

sentado a escuchar a los comerciantes establecidos del centro, pero no son la única voz que existe en el Centro Histórico de la ciudad de Culiacán.

Se deben atender también a los vendedores ambulantes: nopaleras, verduleros, y cientos de ellos, que son semifijos y otros que se ubican fuera del primer cuadro urbano y sufrieron medidas administrativas discriminatorias e injustas de parte del ayuntamiento.

El Covid-19 llevó al cierre por 100 días de los puestos del comercio ambulante y otros tantos del comercio fijo pequeño.

Las deudas contraídas no se han saldado para muchos y las pérdidas humanas sufridas durante la pandemia hicieron más dramática la situación para las familias que viven del trabajo informal (cuyo sostén principal son mujeres). No existe una política pública de apoyo para ellos, esperemos que no sea un asunto de poca monta para el nuevo alcalde.

Entre las tempranas declaraciones y medidas de Juan de Dios está el abanderamiento de una campaña encaminada a disminuir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Sin duda es un acierto.

Por la paz del municipio y por el bien de la mujer culichi le deseamos éxito en esta empresa, recordando que ni es una tarea de pocos ni que terminará en el tiempo de vida de su administración.

Que la convocatoria vaya para todas y todos los que vivimos en esta tierra de Ayapin, de Inés Arredondo, de Chuy Andrade, de Rosa María Peraza, de Enrique Peña Bátiz y de Norma Corona.

El coronavirus nos ha regalado una dolorosa lección: la solución de los asuntos públicos sólo puede encontrar salida con la más amplia participación ciudadana. La otra opción acaba de fracasar.

No la reeditemos.

**Enlace con Instituciones de la CDDHS*

Centenario de la CONSTITUCIÓN DE SINALOA

por Leonel Aguirre Meza*

Este 22 de junio se cumplen 100 años de la Constitución Política Local, vigente aún en Sinaloa. He escuchado con atención los comentarios vertidos por algunas personalidades de nuestro estado que hablan de la necesidad de promulgar una nueva Constitución para Sinaloa.

El profesor Oscar Loza Ochoa es uno de ellos, quién aunque no es formalmente jurista, su formación en la lucha social, en la izquierda, en la academia, en la lucha por los derechos humanos y en su pasar por la vida, nos obligan a valorar sus argumentos del por qué debe buscarse la posibilidad de promulgar una nueva Constitución, pues en su decir se establece que la que tenemos vigente ya no está apta para atender las circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales que forman parte de nuestra realidad actual.

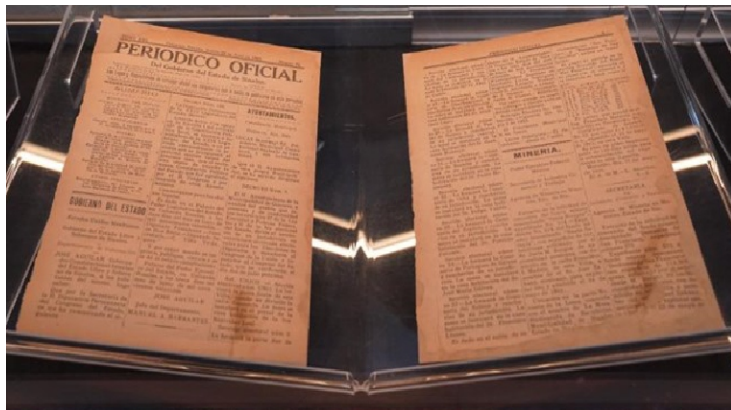
El distinguido economista señala que pudo tener validez y legitimidad nuestra constitución local en 1922 por el entorno que privaba en aquellos años, pues recién habían pasado los años más dramáticos en la lucha política, particularmente después del inicio de la revolución en el que a partir de los años 20 ya se avizoraban intentos de estabilidad política y social a nivel nacional y, por ende, en nuestro estado.

Es cierto, ocupamos un nuevo texto constitucional con una visión de derechos humanos que fortalezca el contenido de dichos derechos de carácter individual, pero que también tenga contenido social y arroje los derechos colectivos, pero también tenemos que decir lo siguiente:

Mientras los derechos fundamentales no se hallen amparados a nivel constitucional por un instrumento

que se llame garantía, de nada nos servirá el solo enunciar los derechos, sino tenemos el instrumento adecuado que sea el aval para el cumplimiento de dicho derecho y si no se hace así, nada se opondrá a la interpretación omnimoda de la autoridad.

Por ejemplo, podemos presumir que en nuestra Constitución local se adoptó el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua en su artículo 4° Bis B fracción II, así como el principio de presunción de inocencia en el artículo 4 Bis A fracción X, con mucha anticipación a la reforma a nuestra Constitución General, realizada en materia de derechos humanos en el 2011; pero la realidad se impone, pues al no tener las garantías administrativas y judiciales que den la seguridad del cumplimiento de los derechos fundamentales antes mencionados, sólo se queda en un solo anuncio, pues en el caso de satisfacción de personas con el servicio de agua potable aún persiste un gran rezago, toda vez que alrededor de cincuenta mil personas no tiene acceso a la misma y en el caso del derecho de la presunción de



Constitución de Sinaloa año 1922

inocencia, queda totalmente en la nada al imponerse la figura de la prisión preventiva en la mayoría de los delitos del fuero común en Sinaloa. Es decir, mientras se prive de la libertad a un procesado sin existir sentencia condenatoria se está violando, por obviedad, la presunción de inocencia. Si bien el catálogo de derechos humanos establecidos en nuestra Constitución vigente es amplio, insistimos en que de no tener los instrumentos para garantizar su cumplimiento en la Constitución, no nos va a servir de mucho.

Ese es solo un aspecto de muchos que tienen que ser temática del documento fundamental que rige nuestra entidad federativa, por lo que es bienvenida la propuesta de una nueva Constitución que contemple la actual realidad que se presenta en esta época, pues Sinaloa ha crecido en su población en un nivel exponencial, en el que ya contamos con alrededor de tres millones de habitantes y la condiciones políticas, sociales, económicas, culturales y demográficas van cambiando con el paso del tiempo, y la misma impone la necesidad de ajustarnos a dichas condiciones.

Y elaborar un proyecto que enarbole las aspiraciones democráticas de los Sinaloenses, la justa distribución de la riqueza, buscar poner al estado en mejoría en el contexto nacional en la globalización, prestación de servicios básicos a la población, generar factores de atracción económica, atacar la pobreza e imponerse para la aplicación de políticas de desarrollo económico sustentable.



Todas las constituciones que a nivel federal y local se han promulgado, son un texto que ha servido de pretexto para explicar el contexto por el cual fueron creadas, ciertamente, como lo comenta el profesor Oscar Loza en la Constitución centenaria de 1922, las adiciones y reformas posteriores ya no explican el contexto actual.

Concretamente expreso que es bienvenida la propuesta con las siguientes argumentaciones:

Debe convocarse a un Congreso Constituyente con la modalidad de tener una visión clara de la problemática de esta época.

Una Constitución incluyente, con sentido común y humanismo que busque solventar las grandes carencias sociales de los sinaloenses, con sentido social y humanitario que alivie las carencias de desempleo, desigualdad social, desarrollo económico sustentable, igualdad de género que garantice en la práctica la imparcialidad y autonomía constitucional de la que gozan las dependencias etiquetadas a ese nivel, con visión democrática y bajo el principio general de que la persona humana en Sinaloa es el eje principal sobre el cual se dinamiza el ejercicio del poder público, que garantice el contrapeso de todos los poderes del Estado.

Por último, que dicha propuesta de una nueva Constitución, que significa el texto jurídico fundamental que regula y organiza al poder político, tenga a bien estructurar las partes que la componen, es decir la parte orgánica que diseña y explica el funcionamiento de los poderes públicos del estado de Sinaloa y la parte dogmática en la que deberán reconocerse el máximo de derechos humanos, incluya textualmente los mecanismos o instrumentos denominados garantías de las cuales estarán dispuestos para todas las personas que le den seguridad para la concreción de todos sus derechos fundamentales.

Para que dicha Constitución tenga legitimidad, sea producto de una consulta ciudadana, participativa en la cual todas las expresiones de la ciudadanía puedan ser procesadas por un consejo de ciudadanos expertos y que su producto final sea presentado ante un Congreso Constituyente, que deberá finalmente tomar en cuenta todas las aspiraciones que se expresen a través de dicha consulta.

¡Adelante con su propuesta, profesor Oscar Loza, no está solo!

**Presidente de la CDDHS*



por Katia Ximena Ruiz Ortiz*

La Constitución Política del Estado de Sinaloa cumple 100 años. Y qué mejor manera de celebrar que abriendo el diálogo a una nueva Constitución.

Sinaloa ha cambiado bastante en los últimos 100 años y su Constitución Política actual refleja mucho esos cambios, las permanencias, las luchas y las resistencias que se han dado al pasar del tiempo en nuestro estado.

En el centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se busca tener la oportunidad de construir una nueva constitución que ponga como prioridad la formación de ciudadanos activos y que favorezca a la población en temas que requieren la atención a problemáticas diarias y recurrentes, a las que se enfrentan los ciudadanos de manera cotidiana.

El objetivo de abrir un debate sobre la Constitución es el buscar la participación de todos los sectores de la población y de instituciones, sin excluir a nadie, para precisar los mecanismos necesarios para que se cumpla de manera eficiente lo estipulado en la Constitución, ya que existe una falta de aplicación de los derechos constitucionales para obligar a las autoridades a que atiendan las problemáticas sociales.

Actualmente, existen innumerables conflictos en Sinaloa, los cuales afectan a grandes sectores de la población; muchos de ellos son producto de desigualdades y de incumplimientos por parte de las autoridades y de las instituciones, que son responsables de proporcionar las soluciones necesarias de dichos problemas.

Sin embargo, existe una falta de compromiso y de

esfuerzo por parte de dichas autoridades ya que la corrupción es una red gigante que ahoga al Estado.

Para lograr un cambio no solo es necesaria una reforma, se necesita de la participación activa de los sinaloenses que exijan un rendimiento de cuentas al gobierno; muchos ciudadanos, de las minorías marginadas y sin recursos, han perdido la esperanza de contar con un gobierno justo y han dejado de luchar y de exigir que se cumplan sus derechos.

Y debido a esto nos hemos vuelto vulnerables a los ataques y a las injusticias por parte de las autoridades.

El mundo evoluciona, y las leyes deben evolucionar también, actualmente contamos con situaciones y problemas sociales que hace cien años no existían o no se presentaban de la misma manera.

Y muchas leyes se han quedado cortas ante problemáticas actuales, es por eso que es necesario que la Constitución Política del Estado de Sinaloa se renueve a favor de los sinaloenses; pero su renovación no es la solución a todos los problemas, es necesaria la participación activa de todos los miembros de la sociedad para que las leyes no sólo existan, si no que se cumplan.

Es indispensable que los ciudadanos sean partícipes del cambio y que se eduquen en conocer sus leyes y cómo se deben aplicar a su favor; por otro lado, los responsables de hacer las leyes deben democratizar lo que están haciendo y divulgar la información debida, para que la población comprenda de manera efectiva el trabajo que realizan.

*Departamento de quejas de la CDDHS

¡10 de junio no se olvida!

por Enrique Díaz Terán Capaceta*

*Todo emerge del pasado como de la bruma
Todo queda lejos, pero no se olvida
Alvydas Slepikas*

Este 10 de Junio se cumplen 51 años de otro crimen de Estado cometido por el gobierno mexicano, del antiguo régimen priista, en contra del pueblo, mayormente estudiantes y maestros universitarios; pero también de grandes sectores populares solidarios con las demandas de los primeros: *La democratización de la educación pública, la libertad de reunión y manifestación, la libertad a los presos políticos*, entre otras.

Lo anterior es considerado como el segundo magnicidio cometido contra el pueblo, después del 2 de Octubre del 68, en el siglo pasado.

Crímenes cometidos por los cuerpos policiales, el Ejército, paramilitares (como los Halcones) de gobiernos priistas, encabezados por Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez, presidentes de la República, respectivamente.

El inicio de esta nueva atrocidad se da en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), cuando a principios del mes de Junio de 1971, tras una manifestación pacífica de estudiantes que demandaban democracia en la Universidad, la respuesta del gobierno del Estado fue la represión,

golpeando y encarcelando a muchos manifestantes; provocando de inmediato la solidaridad universitaria en la ciudad de México, lo que desemboca en la segunda gran masacre estudiantil del Jueves de Corpus Christy.

Lo anterior fue el prelude de una gran movilización nacional, estudiantil y popular.

La organización y lucha de los diferentes sectores de trabajadores, se hizo presente ante el cúmulo de agravios, golpes y pobreza, sobre todo la falta de libertades sociales, políticas y democracia.

Así como en la UNAM, IPN, escuelas Normales o en la UANL, en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) se dio un proceso de organización y lucha por democratizar la Institución, ante las imposiciones de Rector y de directores en las Escuelas y Facultades, por un órgano llamado Junta de Gobierno sin tomar en cuenta al estudiantado.



Reunión líderes estudiantiles 60-70's

En la UAS, ante la imposición por la Junta de Gobierno, del Rector Gonzalo Armienta Calderón, sinaloense avecindado en el antiguo D.F. por muchos años, el estudiantado que ya traía sembrada la semilla de la democratización

de la educación pública, por los movimientos del 2 de Octubre y del reciente 10 de Junio, “El Halconazo”, se lanzaron a la organización y a la manifestación de calle y lugares públicos en contra de la imposición.

Después de muchas marchas y represiones, combates de calle cuerpo a cuerpo contra los gorilas de Armenta Calderón, policías estatales y halcones sinaloenses, por defender la Autonomía y la Democracia universitaria, llega el día fatídico: el 7 de Abril de 1972.

Ese día caen asesinados los estudiantes preparatorianos María Isabel Landeros y Juan de Dios Quiñones, frente al Edificio Rosalino.

Como dijera el poeta universitario Juan Eulogio Guerra Aguiluz: *“Dos Varitas de Nardo que caen al amanecer”*.

Por cierto, recién se cumplieron 50 largos años en espera de Justicia.

De la misma manera desespera la ausencia de castigo de todos los responsables de estos crímenes de Estado, como el del 2 de Octubre y del 10 de Junio, para que no sigan en la Impunidad.

El día de esta tragedia universitaria, el espúrio Rector renuncia a su cargo, coronado de sangre inocente. El sepelio de las víctimas fue apoteósico, de magnitudes nunca antes visto en tierras sinaloenses. Los estudiantes y el pueblo de Culiacán volvieron a tomar las calles en un estado de duelo, de indignación y de esperanza.

El líder universitario Rodolfo “Chichi” Meléndrez no se cansaba de gritar, con voz de trueno al Gobernador: *“Alfredo, Alfredo Valdez Montoya, ¿dónde te podrás meter, que no llamen a tu conciencia Juan de Dios y María Isabel?”*

Compaginando estos tres hechos sangrientos, 2 de Octubre, 10 de Junio y 7 de Abril en las luchas estudiantiles y populares, entre muchas más, por democratizar la vida universitaria y el País, se llevaron a cabo manifestaciones pacíficas, en un marco legal insuficiente, teniendo como respuesta del Estado, el uso de la fuerza, la represión, el encarcelamiento y el asesinato.

Lo anterior abrió una nueva etapa de lucha estudiantil popular, la lucha armada contra este régimen opresor.

Sucesos que posteriormente se presentaron en el resto de la década de los 70s. Este momento es otra historia para contar más adelante, pendientes.

Este modesto escrito sirva como homenaje a toda la juventud rebelde y estudiosa.

Y la inspiración del poeta mazatleco por adopción Eulogio “el Locho” Guerra Aguiluz:

Elegía para dos soles.

*La muerte de un estudiante/ no es una
muerte cualquiera/ Es el paso de la luz/
por el ojo de una estrella/ Es muerte
de girasoles/ alumbrando las conciencias.*

¡No al olvido! La lucha sigue



Reunión líderes estudiantiles 60-70' s

**Visitador de la CDDHS.*

PADRES adultos mayores y sus derechos

por Isabel Cristina Guerrero Sandoval*

En México viven más de 15 millones de adultos mayores (12.3 por ciento de su población).

¿Cuáles son sus principales problemas de salud, sus discapacidades?

Debilidad visual. Pero sólo el 40 por ciento usa lentes y atiende su problema con especialistas.

Sordera profunda. A pesar de ser un padecimiento de alta presencia, apenas un 29% dispone de una prótesis o auxiliar auditivo.

Incapacidad locomotora funcional. Dolencia tan ceñida a los miembros de muchos adultos mayores y con un lamentable registro en el que sólo un 17 por ciento de los casos disponen de alguna prótesis.

Hay un problema mayor que acompaña a la inmensa mayoría de los adultos mayores: *no cuentan con*



El ciclo de la vida

recursos suficientes para atender sus distintas y crecientes discapacidades, salvo el apoyo federal para los 65 años y más.

Hay quienes cuentan con el apoyo familiar y también se registran no pocos casos en que habitan solos, algunas decenas en situación de asilos precarios (como el albergue del Buen Samaritano, reducido a escombros hace poco) y hasta en situación de calle.

¿Dónde han quedado sus derechos?

La Ley de los derechos humanos de las personas adultas mayores fue publicada el 25 de junio de 2002 y ha contribuido a la construcción de un marco jurídico general que favorece las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social de este grupo de la sociedad.

En el ámbito internacional, los derechos de las personas adultas mayores se encuentran contemplados en la declaración universal de los derechos humanos de 1948, donde se proclama el derecho de toda persona a un nivel de vida digna y la garantía de seguridad para la vejez.

México creó el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), para proteger los derechos humanos de los adultos mayores.

De acuerdo a sus estadísticas en nuestro país viven solas 1 millón 700 mil personas de 60 años o más. El 60 por ciento son mujeres. Su estructura por edad indica que 43.1 por ciento tiene entre 60 y 69 años, mientras que más de la tercera parte tiene entre 70 y 79 años. En Culiacán residen 266 mil 725 adultos mayores, lo que representa un 9.7 por ciento de su población.



En México, las personas de 60 años o más que viven solas se exponen a vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida, donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser muy precarias.

En Culiacán, los Centros de Desarrollo Integral (CDI) son puntos de reunión en las zonas de la periferia de la ciudad, con el propósito de brindar un espacio propio a la población, principalmente a los adultos mayores, donde se otorgan consultas médicas, odontológicas y preventivas, capacitación para el trabajo, cursos y talleres.

Clubes de la tercera edad proporcionan espacios de sociabilidad sana para el adulto mayor, donde desarrollen sus capacidades a través de actividades culturales, deportivas, convivencias y viajes recreativos.

Pero como todo lo mencionado sólo atiende de manera muy parcial las necesidades de los adultos mayores, bien hacemos en recordar a las autoridades que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró al periodo que va de 2021 a 2030 como la Década del Envejecimiento Saludable.

Hay una idea muy loable en ello, pues se pretende cambiar la mentalidad y actitud de todos acerca de la edad y el envejecimiento. Y también de abrir las puertas de la oportunidad aprovechando las capacidades de los adultos mayores y la conveniencia de que participen en la vida económica y social activa.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha manifestado conceptos muy interesantes sobre el

fenómeno del alargamiento de la vida de las personas.

Dice que:

“el envejecimiento tiene un impacto directo en los sistemas de salud, pero también en otros aspectos sociales, como los mercados laborales y financieros, la demanda de bienes y servicios, la educación, la vivienda, la información y sobre todo la protección social”.

Esta sabia posición nos lleva a concluir que a la legislación nacional y local le faltan espacios por llenar y en la elaboración y ejecución de programas no pueden quedar fuera la más amplia asistencia social, con el fin de que la vida de los adultos mayores se acerque al ideal planteado por la ONU y a la dignidad que merecen los adultos mayores.

DESPOJO DE TIERRAS Y DESLEALTAD A NUESTROS PUEBLOS INDIGENAS

por Sara Acela Galaviz Navarro*

Los despojos de tierras a los pobres no son asuntos del pasado. El Pochotal, tiene una historia que contarnos en este campo.

La comunidad indígena está situada en el Municipio de El Fuerte, tiene una población de 1,257 habitantes y está enclavada en el corazón de la zona yoreme mayo.

Mientras los indígenas luchan por tener sus tierras como un medio para subsistir en sus vidas, como el territorio donde descansan sus mayores, en tanto algunas de sus parcelas incluyen terrenos sagrados, los grandes capitalistas se quieren apoderar de sus tierras.

Es inconcebible que siendo pueblo originario, de los que dieron cimiento y alma a nuestro país, como lo reconoce la Constitución Política, los vivales poderosos se empeñan en devastarlos, violentando sus derechos humanos.

No los hemos dejado solos.

Con fecha 23 de febrero del presente, de nuevo Mario Valenzuela Cruz, representante del ejido, apoyado por la Comisión Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, acudimos a las oficinas de la Procuraduría Agraria Los Mochis, Sinaloa, para darle seguimiento a su problema agrario, cuya situación prevalece desde hace 10 años, ya que un particular ha

venido usufructuando sus tierras sin el consentimiento de los indígenas. Éste se apoderó de las tierras de la comunidad y no las quiere entregar. *Son aproximadamente 430 hectáreas.*

El caso se ha presentado en diferentes instancias tanto locales como federales

El caso lo conoce la oficina de la Procuraduría Agraria asentada en los Mochis por instrucciones de Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República Mexicana, durante una gira por el vecino estado de Sonora.

En fecha del 23 de marzo se realizó otra reunión que no tubo avance. Y hasta el 16 de junio se han emitido y firmado de recibido por la Procuraduría Agraria, tres oficios solicitando una nueva fecha de reunión, de la cual hacen caso omiso.

Cabe señalar que incluso se pidió el apoyo del Gobernador del estado de Sinaloa Rubén Rocha Moya, quien se ofreció a ayudarles para que recuperen sus tierras.



Pueblo Yoreme

Es impresionante la lucha que estamos llevando a cabo, para que las autoridades cumplan con su deber y obligación de atender a este grupo vulnerable yoreme mayo de El Pochotal, El Fuerte, Sinaloa.

Son ya bastantes meses tratando de que se nos escuche y hagan valer las leyes.

Nuestra Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos dice en el Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible.

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.”

“A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

Párrafo V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

Párrafo VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.”

Debiera establecerse algún método que pondere la



Mitin. Expresión del pueblo

importancia de este grupo étnico que son nuestro origen y nuestra historia, de tal manera que exista un mecanismo con más fuerza y realmente se les dé la prioridad que se merecen.

Violentar sus derechos humanos es ofender nuestro origen y permitir la impunidad de quienes los despojan es convertirse en cómplices de ladrones y de quienes pretenden continuar la labor de hurto que iniciaron los conquistadores hace 500 años.

No lo permitamos.



Reunión comunidad de El Pochotal



**Visitadora de la CDDHS (Zona Norte)*



**Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.**